

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 793-2026 -MPT

Tacna, 16 JUN 2026

VISTO:

El MEMORANDO N° 00201- 2026- OGCyPC-GM/MPT de fecha 15 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala que las Municipales Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Memorando N° 00201- 2026- OGCyPC-GM/MPT de fecha 15 de junio de 2026, la Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos, solicita la emisión del acto resolutorio por el cual se nombre a la Comisión Evaluadora de Expedientes de Candidatos a "PADRE TACNEÑO 2026".

Que la Municipalidad Provincial de Tacna, con ocasión de celebrarse el 3er domingo de junio el "Día del Padre", realiza diversas actividades para rendir homenaje a los padres de la ciudad, representado por el Padre Tacneño, elegido por una Comisión Municipal, conformada por Regidores Municipales.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta pertinente emitir el Acto Resolutorio por el cual se conforma la Comisión Evaluadora de Expedientes de Candidatos a "PADRE TACNEÑO 2026",

Estando a lo expuesto, y en aplicación expresa de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Expedientes de Candidatos a "PADRE TACNEÑO 2026", la misma que será integrada por las siguientes personas:

Regidor	Mgr. Juan Edgardo Torres Gárate
Regidora	Prof. Nora Victoria Morales Liendo
Regidor	Dr. Gerardo Renato Arias Vascones
Sociedad Civil	Abg. Juan Manuel Velásquez Calderón (Presidente de la Benemérita Sociedad de Artesanos de Auxilios Mutuos "El Porvenir")

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Alcalde
OGCYPC
Interesado
Arch. /PMGB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE